



en una zona donde la disponibilidad hídrica es limitada y hábitat de especies silvestres, muchas de las cuales dependen directamente de estas formaciones vegetacionales para su supervivencia.

IMPACTO EN LA COMUNIDAD AYMARA Y LA IMPORTANCIA DEL CERRO TATA JACHURA

El cerro Tata Jachura no solo es un punto de relevancia ambiental, sino que también es un lugar sagrado para la comunidad aymara, cuyos miembros consideran el área un espacio de conexión espiritual y cultural.

Desde la comunidad de Jaiña han manifestado su preocupación por la intervención ilegal y han solicitado que se refuercen las medidas de protección del Parque Nacional Volcán Isluga para evitar futuros daños.

ACCIONES FUTURAS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

A raíz de estos hechos, la CONAF anunció que fortalecerá la fiscalización en el Parque Nacional Volcán Isluga, incrementando patrullajes y utilizando tecnología satelital y drones para detectar actividades ilegales en tiempo real.

Además, se prevé la implementación de un plan de restauración ecológica para mitigar los efectos de la destrucción de la vegetación, priorizando la recuperación de áreas afectadas por la corta de llareta.

La querrela presentada por CONAF busca sentar un precedente en la protección de áreas silvestres protegidas y enfatiza la importancia de sancionar con firmeza a quienes atenten contra el patrimonio natural del país.

CONAF

Presenta querrela por delito ambiental tras graves daños en el Parque Nacional Volcán Isluga

Denuncias de la comunidad aymara de Jaiña permitieron la detección de caminos ilegales que afectaron 21 hectáreas del ecosistema altoandino

La Corporación Nacional Forestal (CONAF) presentó una querrela por delito ambiental contra quienes resulten responsables de la construcción ilegal de un camino dentro del Parque Nacional Volcán Isluga, en la Región de Tarapacá. La acción legal se basa en el daño irreparable causado a 21 hectáreas de ecosistema altoandino, donde se constató la corta ilegal de especies protegidas, incluyendo llareta (*Azorella compacta*), catalogada como Vulnerable (VU), además de la afectación de formaciones xerofíticas y vegetación nativa.

La denuncia fue posible gracias al aviso de la comunidad aymara de Jaiña, quienes alertaron sobre intervenciones ilegales dentro del parque, específicamente en el sector sur del cerro Tata Jachura, un área de profundo valor espiritual y ecológico para los pueblos indígenas de la zona.

INSPECCIÓN CONFIRMA GRAVES DAÑOS AL ECOSISTEMA

El 21 de enero, guardaparques

y fiscalizadores de CONAF, junto con representantes de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), realizaron una inspección en el área denunciada. En terreno, los profesionales verificaron la apertura de un camino ilegal de aproximadamente 19 kilómetros de largo y 3 metros de ancho, iniciado desde la ruta internacional CH-15, lo que implicó la remoción de vegetación nativa y la alteración del ecosistema altoandino.

En la zona se registró la corta ilegal de 10 individuos de llareta, especie clave para la biodiversidad del área debido a su capacidad de retención de agua y su rol en la protección del suelo contra la erosión. Junto a ello, también se constató la afectación de pasto viscachero (*Stipa venusta*) y paja brava (*Festuca chrysophylla*), especies que desempeñan un papel fundamental en la estabilización del ecosistema.

Sobre el levantamiento de información, la directora regional de CONAF, Natalia Ortega, detalló que se emplearon registros fotográficos, georreferenciación con GPS y cartografía digital

basada en imágenes captadas con drones. "A partir de estos datos, elaboramos una plano digital del área afectada, lo que nos permitió identificar con precisión los puntos de corta y la magnitud del daño ambiental", explicó.

QUERRELA POR DELITO AMBIENTAL Y ACCIONES DE MITIGACIÓN

Debido a la magnitud del daño, la CONAF interpuso una querrela por delito ambiental, basándose en el Artículo 310 del Código Penal, que sanciona la afectación de componentes del medio ambiente dentro de un área protegida del Estado.

"La acción perpetrada no hace más que propiciar la degradación del medio natural y la desprotección de la diversidad biológica, por lo que es necesario que el daño al ecosistema ocasionado sea reparado mediante acciones de reforestación y que se apliquen sanciones a los responsables", enfatizó la directora Natalia Ortega.

Por su parte, el fiscalizador de CONAF, Claudio Toledo, indicó

que "en el trayecto fue posible constatar la presencia de llaretas con evidente grado de alteración, asociadas a ejemplares de paja brava y tola, además del despepado de formaciones xerofíticas de llareta, cuyo daño está tipificado en el Artículo 2 de la Ley 20283, que protege la vegetación nativa".

PÉRDIDA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y AFECTACIÓN A LA BIODIVERSIDAD

El daño causado por la construcción del camino ilegal no solo impacta a la flora del parque, sino que afecta severamente los servicios ecosistémicos que provee la vegetación nativa del sector, entre ellos: Protección contra la erosión del suelo, especialmente en zonas de alta montaña donde la vegetación es clave para evitar la desertificación, regulación del ciclo hidrológico, al tratarse de un ecosistema que retiene y almacena agua

